RESOLUCIÓN 78
Acta N° 04 – 26/02/2013

VISTO: El Memorando de fecha 26 febrero de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Contratación Directa Ad – Referéndum del SERVICIO DE AMBULANCIA, ID N°: 248.861 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 6/2013 del Comité de Evaluación de fecha 26/02/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del Ad – Referéndum, del SERVICIO DE AMBULANCIA, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas de los cuales presentados tres firmas, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas, a saber, SASA S.R.L., GRUPO IDEM S.A. – EPEM y EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas y la Oferta de la firma SASA S.R.L., cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de invitación y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Ad – Referéndum N° 05/13 **SERVICIO DE AMBULANCIA, ID N°: 248.861**, a la firma **SASA S.R.L** por la suma mensual de Gs. 10.700.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido, cuyo monto total asciende a Gs. 107.000.000 (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES) IVA incluido de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Institución del Ejercicio Fiscal 2013.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Secretaria
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo